Expediente: 718/2026
Asunto: MC13-2026 G.C.I. SUBVENCIONES EXPTES 237/2026 Y 440/2026
Documento: Decreto

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos MC13-2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos MC13-2026, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta y suplemento en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	9.000,00	4.000,00	13.000,00
920	22000	Material de oficina	3.000,00	338,97	3.338,97
920	62900	Equipamiento dependencias municipales	1.000,00	961,03	1.961,03
920	22604	Gastos diversos, jurídicos, ….	40.000,00	1.318,16	41.318,16

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Concepto de Ingresos

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales
45080	Otras subv. corrientes de la admon general de las CCAA	78.577,80	1.657,13	80.234,93
75080	Otras transferencias de capital de la administracion general	149.999,61	961,03	150.960,64
46131	Subvención para elaboración documentos técnicos	0,00	4.000,00	4.000,00

DECRETO
Número: 2026-0590 Fecha: 19/10/2026
Cód. Validación: 6APN7K5S4Q2RMFZ6M5WTWSR7Z | Página 1 de 3
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el EXPEDIENTE 440/2026 AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PERSONAL NO FUNCIONARIAL QUE OSTENTA LA SECRETARIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026. IMPORTE DE 2.618,16 EUROS. PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE FECHA 02/06/2026: CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS, INCLUIDOS LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PERSONAL NO FUNCIONARIAL QUE OSTENTA LA SECRETARIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026 EN EL DOCV Nº 10380 de 09/06/2026.

En el EXPEDIENTE 237/2026 SUBVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES MUNICIPALES PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE DE HASTA 5000 HABITANTES, ANUALIDAD 2026. IMPORTE DE 4.000,00 EUROS. PUBLICACION ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DE 08/06/2026: CONCESIÓN SUBVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES MUNICIPALES PROMOVIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE DE HASTA 5000 HABITANTES, ANUALIDAD 2026 EN EL BOPA Nº 110 de 12/06/2026.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su

Fecha: 19/10/2026
DECRETO
Número: 2026-0590
Id. Validación: 6APN7K5S4Q2RMFZ6M5WTWSR7Z
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2026-0590 Fecha: 19/10/2026

Id. Validación: 6APN7K5S4Q2RMFZ6M5WTWSR7Z
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3